

Finca número	Propietario	Situación	Cultivo	Superficie a expropiar	Modo como la expropiación afecta a la finca
9	Señorita Adela Doblare Vargas. «Investimar, S. A.». Avenida Ansol, 2. Marbella (Málaga)	N., «Corcojal, S. A.»; S., Jaime Parlade; E., C-339, y O., la propiedad	Monte alto (pinos y alcornoques) ...	11.621	Parcial.
10	Don Gonzalo Muñoz Cordeu y don Fernando Martínez Luis. Paseo de Pontones, 29. Madrid	N., «Resinera, S. A.»; S., Francisco Parlade; E., la propiedad, y O., C-339	Monte alto (pinos y alcornoques) ...	20.562	Parcial.
11	«Corcojal, S. A.». Don Antonio C. Quecuty. Avenida Ansol, 2. Marbella (Málaga)	N., Jaime Parlade; S., «Investimar, S. A.»; E., C-339, y O., la propiedad	Monte alto y monte bajo	3.058	Parcial.
12	«La Unión Resinera Española». Plaza de la Independencia, 8. Madrid-1 ...	N., la propiedad; S., Gonzalo Muñoz Cordeu y Fernando Martínez Luis; E., la propiedad, y O., C-339	Monte alto y monte bajo (pinos)	67.723	Parcial.
13	Don Jaime Parlade. «Alcuzcuz». Carretera de Ronda. San Pedro de Alcántara (Málaga)	N., «Resinera, S. A.»; S., «Corcojal, S. A.»; E., C-339, y O., la propiedad	Monte alto y monte bajo (pinos)	10.348	Parcial.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

25232 ORDEN de 5 de septiembre de 1977 por la que se modifica el plan de estudios del primer ciclo de la Facultad de Filología de la Universidad de Santiago.

Ilmo Sr.: Vista la propuesta elevada por el Rectorado de la Universidad de Santiago en solicitud de modificación del plan de estudios del primer ciclo de la Facultad de Filología de dicha Universidad;

Considerando que las normas dictadas por este Departamento en materia de elaboración de los planes de estudios de las Facultades universitarias, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37.1 de la Ley 14/1970, de 4 de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa, oída la Junta Nacional de Universidades,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Se modifica el plan de estudios del primer ciclo de la Facultad de Filología de la Universidad de Santiago, que quedará estructurado conforme figura en el anexo de la presente Orden.

Segundo.—Dicho plan de estudios tiene efectos académicos a partir del curso 1976-77, y afecta a los alumnos matriculados en tercer año en dicho período.

Lo digo a V. I. a los efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 5 de septiembre de 1977.—P. D., el Subsecretario, Antonio Fernández-Galiano Fernández.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

ANEXO QUE SE CITA

Primer curso

«Lengua española I».
«Literatura española I».
«Lengua latina I».
«Historia».
«Lengua francesa I».

Segundo curso

«Lengua española II».
«Literatura española II».
«Lengua latina II».
«Historia de la Filosofía».
«Lengua francesa II».

Tercer curso

«Crítica literaria e introducción a la Lingüística».
«Literatura española III».
«Lengua francesa III».
«Lengua francesa IV».
«Literatura francesa I».

Todas las asignaturas tendrán tres horas lectivas semanales.

25233 ORDEN de 5 de septiembre de 1977 por la que se modifica el plan de estudios del primer ciclo de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Valladolid.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta elevada por el Rectorado de la Universidad de Valladolid en solicitud de modificación del plan de estudios del primer ciclo de la Facultad de Filosofía y Letras de dicha Universidad, aprobado por Resolución de 13 de junio de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 29 de julio);

Considerando que se han cumplido las normas dictadas por este Departamento en materia de elaboración de planes de estudios de las Facultades universitarias; en su virtud, previa deliberación de la Junta Nacional de Universidades, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37.1 de la Ley 14/1970, de 4 de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—La asignatura de «Lengua latina I», que figura en el primer curso de la División de Geografía e Historia, dejará de ser obligatoria y pasará a ser optativa.

Segundo.—La opcionalidad de este primer curso se establecerá con «Lengua latina», «Lengua francesa», «Lengua inglesa», «Lengua italiana», «Lengua alemana» o «Fundamentos de Economía»; en el caso de que esta última materia pudiera establecerse en la Facultad, según sus posibilidades.

Tercero.—Los alumnos matriculados actualmente en la citada asignatura de «Lengua latina I» podrán acogerse a la opcionalidad establecida en el apartado anterior.